Barranquilla, 24 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 02

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE CANCELAR A:
MARIA CAMILA MENDOZA VARGAS
C.C. 1.192.832.078
SI __ NO (X) responsable de IVA

La suma de **($4.160.000)**
(Cuatro millones ciento sesenta mil pesos M/L)

Prestación de servicios profesionales para asesorar el proyecto de titulación de predios fiscales de la oficina de Hábitat, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. No. CD-06-2026-1933. con recibo a satisfacción por parte del supervisor. Correspondiente a un segundo pago al periodo del 23 de febrero al 22 marzo de 2026.

Favor consignar a nombre de MARIA CAMILA MENDOZA VARGAS Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 08120814576

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior, se firma el 24 del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



Firma del contratista
MARIA CAMILA MENDOZA VARGAS
C.C 1.192.832.078